

TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA

Datos de identificación del Accionista

Nombre y apellidos o Razón Social	
Domicilio	
Personas físicas: Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor Personas Jurídicas: documento o identificación fiscal o registral, en vigor.	
Nº de acciones de las que es titular	
Número de identificación de titular registrado en DECEVAL	

Firma del Accionista
En , a de de 2016

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

Punto del Orden del Día	5.8	5.9	6	7	8
A favor					
En contra					
Abstención					
En blanco					

Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo previsto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”), los datos personales que el Accionista y/o su Representante aporte o que se generen como consecuencia de la convocatoria y la celebración de la Junta General de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) serán incorporados a ficheros titularidad de la Sociedad, con domicilio social en C/ Hernández de Tejada nº 1, 28027 Madrid (España) y se utilizarán únicamente con la finalidad de la celebración de la Junta General de Accionistas, del ejercicio de los derechos que corresponden a los Accionistas y de la relación con éstos. El Accionista autoriza a la Sociedad a remitirle a la dirección de correo electrónico que haya facilitado bien con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, bien con el ejercicio de los derechos que le corresponden o bien en el marco de las relaciones entre la Sociedad y sus Accionistas, cualquier tipo de comunicación relacionada con su condición de Accionista.

Los Accionistas y/o sus Representantes podrán ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte, en los términos y por los medios previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, pudiendo dirigirse en cualquier caso por escrito a CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., C/ Hernández de Tejada nº 1, 28027 Madrid (España).

Normas e instrucciones relativas a la asistencia y voto a distancia.

1. Esta tarjeta es válida para la asistencia y voto a distancia en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Hernández de Tejada 1, a las 17:00 horas (Madrid) del día 20 de junio de 2016, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 21 de junio, en el mismo lugar y hora (la “**Junta General de Accionistas**”), conforme al Orden del Día adjunto.
2. Estarán legitimados para asistir y emitir su voto a distancia en relación con la Junta General de Accionistas, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los Accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, S.A. (“**Deceval**”) con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en relación con las operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad que puedan realizarse en los días previos a la citada fecha y, de forma especial, con los procesos y plazos necesarios para el registro y/o inscripción de las citadas operaciones habilitados y/o gestionados por Deceval.
3. Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de cualquiera de las siguientes formas:
 - (a) haciendo llegar a la Sociedad mediante la entrega o correspondencia postal: (i) la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista o cualquier otro medio acreditativo admitido por la Sociedad, bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del firmante, haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas. La referida documentación deberá remitirse al domicilio de la Sociedad:

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

A/A.: Oficina de Atención al Accionista

c/ Hernández de Tejada nº 1

28027 Madrid (España)

- (b) mediante correspondencia o comunicación electrónica a la Sociedad, bien mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica habilitada por la Sociedad (“jga@cemexlatam.com”), o bien a través de DECEVAL, a la que se acompañará: (i) copia en formato electrónico de la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto, en la que figurará la firma del Accionista emitida bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del Accionista firmante y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas; o
- (c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del Accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente garantizadas.
4. En todos los casos, los Accionistas que emitan válidamente su voto a distancia y que sean recibidos en los plazos establecidos a tal efecto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.
 5. Cuando en relación con un determinado punto del Orden del Día adjunto el Accionista que emite su voto no haya marcado expresamente ninguna de las casillas habilitadas (“a favor”, “en contra”, “abstención” o “en blanco”) en la sección “VOTO A DISTANCIA” de la presente tarjeta, se considerará que ha votado a favor para ese punto del orden del día.
 6. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las **veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta** en primera convocatoria (esto es, las 0:00 am de Madrid del día 17 de junio de 2016) o en segunda convocatoria (esto es, las 0:00 am de Madrid del día 18 de junio de 2016), según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.
 7. La asistencia personal a la Junta General del Accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.
 8. Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma del Accionista remitente emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar su identidad y la autenticidad de la comunicación.

9. Esta tarjeta de asistencia y voto a distancia únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que la Sociedad acredite la condición de Accionista de dicha persona, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Deceval.
10. En el supuesto de que la tarjeta de voto a distancia sea completada por un Accionista entidad jurídica, la persona física que firme la misma en nombre de dicha entidad jurídica deberá adjuntar, además de los documentos identificados en el apartado 3 anterior, una copia el poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica Accionista, debidamente formalizado y válido a estos efectos. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.
11. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas desde la constitución de la misma, y las personas en quienes cualquiera de ellos deleguen, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los Accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Reección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2016.

Quinto.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- 5.1. - Reección de D. Jaime Muguiro Domínguez, como consejero ejecutivo

- 5.2.- Reelección de D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa, como consejero dominical
- 5.3.- Reelección de D. Juan Pablo San Agustín Rubio, como consejero dominical
- 5.4.- Reelección de D. Juan Pelegrí y Girón, como consejero dominical
- 5.5.- Reelección de Dña. Coloma Armero Montes, como consejera independiente
- 5.6.- Reelección de D. Gabriel Jaramillo Sanint, como consejero independiente
- 5.7.- Reelección de D. Rafael Santos Calderón, como consejero independiente
- 5.8.- Nombramiento de Dña. Carmen Burgos Casas, como consejera dominical
- 5.9.- Nombramiento de D. José Luis Orti García, como consejero dominical

Sexto.- Sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio 2015.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Octavo.- Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Nota aclaratoria para los Accionistas en relación con el punto Octavo del orden del día adjunto (*“Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley”*).

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la Convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la propuesta de todos y cada uno de los acuerdos que, conforme al Orden del Día, se someten a la aprobación de los Accionistas de la Sociedad, se encuentran publicados en la página web corporativa (www.cemexlatam.com).